

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 25 de Agosto de 2003.-

VISTO:

La Nota M.A. N° 036 de fecha 25/08/03 elevada a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo en donde se solicita la convalidación del decreto Municipal N° 218/03, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo proceder a la aprobación del mismo,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

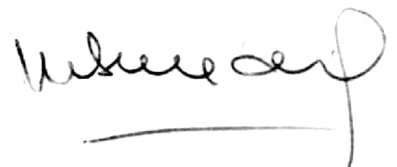
**ARTICULO 1).- Convalídase en todos sus términos el Decreto Municipal N° 218/03 —
referente a Plan de Facilidades de Pago para deudores de Tasas
varias en el Partido de Alberti.**

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.

**ARTICULO 3).- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial de
Ordenanzas y Archívese.**


LICIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE





REGISTRADA BAJO EL N° 1325